



Bogotá D.C 31 de Marzo de 2025
TV-07-2025-02

Señores:
EPS SURA
Ciudad.

Ref. Aclaración estado de cuenta

Cordial saludo,

Por medio del presente emitimos respuesta a la carta de aviso de incumplimiento enviada el pasado 26 de Marzo de 2025, a nombre de la empresa **TECNICA VIAL S.A.S**, bajo **NIT 860.015.067-9**, en la cual se relaciona mora del periodo 2025-03. Por lo anterior adjuntamos soportes para su ayuda con la depuración y corrección de la mora.

Nº Documento	Nombre	Periodo Mora	Observaciones
12.136.047	Manuel Javier Ibarra Artunduaga	2025-03	Se adjunta planilla de pago del periodo en referencia.
1.053.868.641	Ricardo Antonio Ruiz Ospina	2025-03	Se adjunta planilla de pago del periodo en referencia.

Por favor enviar respuesta a los siguientes correos: Luzmila.fernandez@grodc.com.co y sonia.hernandez@grodc.com.co

Agradecemos de ante mano su valiosa atención y colaboración para la corrección de la mora.

Cordialmente:

OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICA VIAL S.A.S



Certificado de Aportes

Se certifica que TECNICA VIAL S EN CA identificado(a) con NI 860015067 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MANUEL JAVIER IBARRA ARTUNDUAGA identificado(a) con CC 12136047

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			\$18,505,500	12.5%	\$2,313,200
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			\$18,505,500	16%	\$2,960,900
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																			\$18,505,500		\$92,600
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																			\$18,505,500		\$92,600
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																			\$0	0%	\$0
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-02	30																			\$0	0%	\$0
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			\$18,505,500	6.96%	\$1,288,000
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			\$18,505,500	4%	\$740,300
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			\$18,505,500	2%	\$370,200
9483392458	1359960994	E	2025-03-25	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			\$18,505,500	3%	\$555,200

Este certificado se expide el día 2025-03-31 a las 10:20.

Certificado de Aportes

Se certifica que TECNICA VIAL S EN CA identificado(a) con NI 860015067 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RICARDO ANTONIO RUIZ OSPINA identificado(a) con CC 1053868641

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	\$2,160,000	4%	\$86,400	
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		\$2,160,000	16%	\$345,600
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		\$2,160,000		\$0
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		\$2,160,000		\$0
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		\$0	0%	\$0
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-02	30																		\$0	0%	\$0
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		\$2,160,000	6.96%	\$150,400
9483634001	1368132329	E	2025-03-28	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		\$2,160,000	4%	\$86,400

Este certificado se expide el día 2025-03-31 a las 10:21.

Medellín, 26 de marzo de 2025

Señor Aportante
TECNICA VIAL S EN C A NI 860015067
EMPLEADOR
DG 97 # 17 60 P 8
BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Aviso de incumplimiento en el pago de cotización.

Cordial saludo,

Entregarte información clara y oportuna es nuestro compromiso. Por eso, te informamos que no hemos identificado en nuestro sistema de información el pago del Plan de Beneficios de Salud (PBS) de EPS SURA de alguno(s) de tus colaboradores en los períodos de cotización relacionados a continuación:

DETALLE MORA							
Identificación Cotizante	Nombre Cotizante	Tipo Cotizante	Tipo Trabajador	Salario Básico	IBC Esperado	Valor en Mora	Periodo en Mora
CC 1031160860	DAIRON EDUARDO ARIAS ARIAS	1 Dependiente	DEPENDIENTE	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 177.938	202503
CC 12136047	MANUEL JAVIER IBARRA ARTUNDUAGA	1 Dependiente	DEPENDIENTE	\$ 16.900.000	\$ 16.900.000	\$ 2.112.500	202503
CC 1053868641	RICARDO ANTONIO RUIZ OSPINA	1 Dependiente	DEPENDIENTE	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 187.500	202503

Los aportes los puedes realizar a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA. El valor pendiente relacionado no incluye interés de mora, dado que estos serán liquidados por el operador de información al momento del pago. Te invitamos a verificar si el valor pendiente se deriva de un incumplimiento en el pago de tus aportes o corresponde a novedades no reportadas oportunamente y así notificarlo para proceder con la revisión respectiva.

Para conocer el detalle de los cotizantes que presentan esta situación, puedes generar el estado de cuenta de tu empresa ingresando a nuestro sitio www.epssura.com, en la sección Empleadores/ opción servicios en línea. Si aún no tienes clave, solicítala en la sección Empleadores del sitio Web/ opción Solicitud de clave.

De continuar la mora y según lo dispuesto en el Art. 2.1.9.1 del Decreto 780 de 2016: "Durante el periodo de suspensión, el empleador en mora deberá pagar el costo de los servicios de salud que demande el trabajador y su núcleo familiar, sin perjuicio del pago de las cotizaciones adeudadas y de los intereses de mora correspondientes". Así mismo, te informamos nuestra obligación de comunicar esta situación a tus empleados, según lo establecido en el Art. 2.1.9.6 del Decreto 780 de 2016: "Informar al cotizante dependiente, por cualquier medio, que su empleador se encuentra en mora en el pago de los aportes, sin perjuicio de que el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) disponga la consulta del estado del pago de aportes".

Queremos recordarte la importancia de reportar las novedades de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y realizar los aportes dentro de la fecha límite de pago, para que tus empleados puedan continuar accediendo a los beneficios y servicios que ofrece el Plan de beneficios en salud (PBS) de EPS SURA.

En caso de persistir la inconsistencia, ya sea porque no realizaste el pago de los aportes pendientes o porque no reportaste las novedades, es nuestro deber advertirte del inicio de acciones de cobro, de acuerdo con la Resolución 1702 de octubre de 2021 y la Resolución 205 de 2024. En caso de renuencia al pago, EPS SURA deberá reportar esta situación a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) para que, conforme con sus competencias, políticas, estrategias y procedimientos, adelante las acciones correspondientes.

Si tienes alguna inquietud, ingresa a epssura.com y sigue la ruta Canales de contacto / Trámites administrativos / Recaudos y Cartera EPS/ Solicitud asociada a Mora en el pago de aportes, o comunícate a la Línea de Conciliación de Pagos 444 83 00 en Medellín o a la línea gratuita 01 800 051 519 a nivel nacional.

Si al momento de recibir esta notificación ya has efectuado dicho aporte, o estás en proceso de conciliación, te solicitamos hacer caso omiso a esta comunicación.

Te entregamos esta comunicación en cumplimiento con el Art. 2.1.9.6 del Decreto 780, la Resolución 1702 de 2021 y la Resolución 205 de 2024 emitida por la UGPP.

Cordialmente,

EPS SURA

- Barranquilla **605 319 79 01**
- Medellín **604 448 61 15**
- Bogotá **601 489 79 41**
- Cali **602 380 89 41**

Línea de atención **018000 519 519**

www.epssura.com

EPS SURA

- Barranquilla **605 319 79 01**
- Bogotá **601 489 79 41**
- Medellín **604 448 61 15**
- Cali **602 380 89 41**

Línea de atención **018000 519 519**

www.epssura.com